



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -0355 -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 03 JUL 2023

VISTOS:

Resolución Directoral Regional N° 0020-2023/GOB.REG.PIURA-DRTC-DR de fecha 24 de enero del 2023, Expediente del Registro N°01581 de fecha 05 de abril del 2023, Informe N° 437-2023/ GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 01 de junio de 2023; demás actuados en un total de cincuenta y seis (56) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Pública tiene por objetivo principal satisfacer las necesidades de la población, conformada por varias instituciones y organizaciones con el fin de administrar y gestionar de manera eficiente el Estado Peruano, sin embargo, las múltiples funciones que corresponde ejercer a la Administración Pública deben darse necesariamente dentro del sometimiento pleno de la ley y el derecho;

Que, con Resolución Directoral Regional N°0841-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR, de fecha 28 de diciembre del 2022, se autorizó a la **ECSAL "SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL PERÚ SAC**, con RUC N°20530150187, para que funcione como entidad calificada para expedir certificado de salud y toma de exámenes de aptitud psicosomática requeridos para la obtención de licencias de conducir de vehículo automotores en las diferentes categorías;

Que mediante expediente de registro N° 01581 de fecha 05 de abril de 2023, la ECSAL **"SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL PERÚ SAC"** solicita el **incremento** del Staff Profesional de la Psicóloga **ELIA MILAGROS PEREDA ARRUNATEGUI**; identificada con DNI N° 70526249, y colegiatura N°22716, propuesta como Responsable de la Evaluación Psicológica y del Profesional Médico **HUGO ENRIQUE ALBAN GALLO** identificado con DNI N° 02824408, y colegiatura N°035046, propuesto como Responsable de la Evaluación Clínica / Evaluación Auditiva / Evaluación Oftalmológica;

Que, con Informe N°437-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 01 de junio del 2023, el Jefe de la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, en concordancia con lo establecido en el artículo 45° del Reglamento Nacional de Emisión de Licencias de Conducir aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC y sus modificatorias y lo establecido en la Directiva administrativa N°239-MINSA/2017-DGIESP y su modificatoria con Resolución Ministerial N°249-2022/MINSA de fecha 30 de Marzo de 2022 y en el Procedimiento N° 65 del TUPA Institucional, ha evaluado la documentación obrante en el expediente del registro N°01581 de fecha 05 de abril del 2023; concluyendo que la Profesional en Psicología **ELIA MILAGROS PEREDA ARRUNATEGUI**; identificada con DNI N° 70526249 y el Profesional Médico **HUGO ENRIQUE ALBAN GALLO** identificado con DNI N° 02824408, **si cumple** con los requisitos mínimos exigidos en la norma.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0355** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **03 JUL 2023**

Que, al amparo de lo señalado en el literal l) del artículo 30° del reglamento de Organización y Funciones (ROF) la Unidad de Circulación y Seguridad Vial emite su pronunciamiento mediante Informe N°436- 2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 01 de junio del 2023, recomendando declarar procedente lo solicitado por la **ECSAL "SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL PERÚ SAC"** en consecuencia **MODIFICAR** la Resolución Directoral Regional N°0138-2023-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR, de fecha 31 de marzo de 2023 e **incrementar** a la Psicóloga **ELIA MILAGROS PEREDA ARRUNATEGUI**; identificada con DNI N° 70526249, y colegiatura N°22716, propuesto como Responsable de la Evaluación Psicológica y del Profesional Médico **HUGO ENRIQUE ALBAN GALLO** identificado con DNI N° 02824408, y colegiatura N°035046, propuesto como Responsable de la Evaluación Clínica / Evaluación Auditiva / Evaluación Oftalmológica; propuestos con expediente del registro N°01581 de fecha de 01 de junio de 2023; que a continuación detallamos:

STAFF MEDICO:

Nº	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI Nº	COLEGIATURA
1	DIRECTOR MÉDICO	EDUARDO CONDE OBREGON	10622637	44039
2	DIRECTOR MÉDICO/RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN CLÍNICAS	INGRID MARIBEL CORONADO DIOSES	70008699	63093
3	RESPONSABLE DE LAS EVALUACIONES TORRINOLARINGOLÓGICAS Y OFTALMOLÓGICAS	CARLOS BAZAN GALLO	46207235	71106
4	RESPONSABLE DE LA EVALUACIONES CLÍNICAS / RESPONSABLE DE LAS EVALUACIONES AUDITIVA Y OFTALMOLÓGICAS	EDWIN EDINSON MEDINA LEON	0535429	045926
		HUGO ENRIQUE ALBAN GALLO	02824408	035046
5	RESPONSABLE DE LA EVALUACION PSICOLOGICAS	KATHLEEN SHIRNEY OLIVA SALDARRIGA	45401781	23574
		ELIA MILAGROS PEREDA ARRUNATEGUI	70526249	22716
6	TECNOLOGO MEDICO EN LABORATORIO CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGIA	YASMINA DEL CRISTAL GIRON NONAJULCA	46475461	14731
7	RESPONSABLE DE LA EVALUACION TOXICOLOGICA	VICTOR OMAR CASTILLO LOAYZA	71224314	14039

Que. son aplicables al presente caso, el Principio de Presunción de Veracidad del artículo IV, numeral 1.7, del Título Preliminar de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 27444





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0355** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **03 JUL 2023**

prescribe lo siguiente; que, en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formuladas por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por Ordenanza Regional N° 348-016/GOB.REG.PIURA-CR de fecha 1 de abril del 2016 y las facultades otorgadas por Resolución Ejecutiva N° 0524-2023/GOB.REG.PIURA de fecha 31 de mayo de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el incremento al Staff Médico de la ECSAL “SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL PERÚ SAC” a la Psicología Lic. **ELIA MILAGROS PEREDA ARRUNATEGUI**; identificada con DNI N° 70526249, y colegiatura N°22716, propuesta como Responsable de la Evaluación Psicológica;

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR el incremento al Staff Médico de la ECSAL “SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL PERÚ SAC” al Profesional Médico **HUGO ENRIQUE ALBAN GALLO** identificado con DNI N° 02824408, y colegiatura N°035046, propuesto como Responsable de la Evaluación Clínica / Evaluación Auditiva / Evaluación Oftalmológica; por las razones expuestas en la parte considerativa;

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR el artículo **segundo** de la Resolución Directoral Regional N°0020-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 24 de enero de 2023, e incorporar a los profesionales propuestos, precisando que el Staff Médico estará conformado de la siguiente manera:

STAFF MEDICO:

N ^a	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°	COLEGIATURA
1	DIRECTOR MÉDICO	EDUARDO CONDE OBREGON	10622637	44039
2	DIRECTOR MÉDICO/RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN CLÍNICAS	INGRID MARIBEL CORONADO DIOSES	70008699	63093
3	RESPONSABLE DE LAS EVALUACIONES TORRINOLARINGOLÓGICAS Y OFTALMOLÓGICAS	CARLOS BAZAN GALLO	46207235	71106
4	RESPONSABLE DE LA EVALUACIONES CLÍNICAS / RESPONSABLE DE LAS EVALUACIONES AUDITIVA Y OFTALMOLÓGICAS	EDWIN EDINSON MEDINA LEON	0535429	045926
		HUGO ENRIQUE ALBAN GALLO	02824408	035046





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0355** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **03 JUL 2023**

5	RESPONSABLE DE LA EVALUACION PSICOLOGICAS	KATHLEEN SHIRNEY OLIVA SALDARRIGA	45401781	23574
		ELIA MILAGROS PEREDA ARRUNATEGUI	70526249	22716
6	TECNOLOGO MEDICO EN LABORATORIO CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGIA	YASMINA DEL CRISTAL GIRON NONAJULCA	46475461	14731
7	RESPONSABLE DE LA EVALUACION TOXICOLOGICA	VICTOR OMAR CASTILLO LOAYZA	71224314	14039

ARTÍCULO CUARTO: MANTENER vigentes los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N°0020-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 24 de enero de 2023;

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el portal Web de la Dirección Regional de Transporte de Comunicaciones www.drtpc.gob.pe;

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada en su domicilio ubicado en Urbanización Jame Storm A-26, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara y Departamento de Piura, haciendo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección General de Transporte Terrestre, la Dirección de Circulación y Seguridad Vial-MTC, a la Superintendencia de Transportes de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN, Dirección de Transporte Terrestre Piura, a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial y Unidad de Fiscalización la Dirección de Transporte Piura, debiendo inscribirse en el Registro Administrativo correspondiente;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Ing. Cesar *Octavio A. Nizama Garcia*
Rgs. Ch. N° 84568
DIRECTOR REGIONAL

